

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Jesus Martinez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 301/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Julián Alceyá Unzuurrungaza y otros, contra la Empresa «J. Igartua y Cia, Sociedad Anónima», domiciliada en Oñate, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno, en el barrio de Berenzano, de Oñate, con una extensión de 5.717 metros cuadrados. Esta parcela proviene de la agrupación de las fincas cuyos datos registrales son: Tomo 655, libro 95 de Oñate, folio 40, finca 5.780, y de la finca inscrita en el tomo 365, libro 56 de Oñate, folio 248, finca número 3.143. Sobre dicha finca existe: 1) Edificación planta de oficinas de 225 metros cuadrados; 2) pabellón principal de 864 metros cuadrados adosado y paralelo al pabellón primitivo; 3) pabellón de pintura de una sola planta, de 528 metros cuadrados, adosado al pabellón principal; 4) pabellón de cadenas de una sola planta, de 598 metros cuadrados, que se compone de 4 naves paralelas, todas ellas adosadas; 5) pabellón primitivo de planta rectangular de 15 metros de ancho, dividida en tres luces de 5 metros y 45 metros de largo, y una altura de 7 metros; todo ello valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 10 de junio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 12 de abril de 1985.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—6.374-E (29057).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos 1.321/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Lucía Picamills Ruiz, contra la Empresa «Antonio Picamills Ruiz», con domicilio en San Sebastián, edificio «Livascón», polígono 26-B.º, Ergobia, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Finca número 4, local número 4 de la planta de semisótano del edificio industrial, sito en las inmediaciones de Ergobia de Astigarraga. Inscrita en el folio 215 del tomo 1.007 del archivo, 407 de San Sebastián, finca 22.280, inscripción tercera. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Local número 5 de la planta de semisótano del edificio almacén, sito en el barrio de Ergobia de Astigarraga. Inscrito al folio 237 vuelto del tomo 976 del archivo, libro 376 de San Sebastián, finca 21.270, inscripción cuarta. Valorado en 3.960.000 pesetas.

Local número 6 de la planta de semisótano del edificio o almacén industrial, sito en la segunda fase del plan general de Ordenación Urbana de Ergobia de Astigarraga. Inscrito en el folio 237 vuelto del tomo 976 del archivo, libro 376 de San Sebastián, finca 21.272. Valorado en 3.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 11 de julio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de agosto a la doce de su mañana, con la consignación

previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 16 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—6.244-E (28293).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo, se tramitan autos signados a los números 2807/1982 y 987/1983, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia 723/1982, seguidos a instancia del trabajador don José Montiel Angosto contra don José Aguilar Moreno, en reclamación de la cantidad de 340.830 pesetas, más lo que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 73.434 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:—

Lote número 1: Consistente en un vehículo «Land Rover», matrícula MU-5152-E. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 2: Consistente en una parcela de terreno de 3.074 metros, dentro de la cual existe una edificación en construcción destinada a taller de reparación de coches en el punto kilométrico 349,90 de la carretera nacional 301, en término de Cieza, partido de los Alvarez. Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

pudiendo verificarse ésta en la calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de junio de 1985, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de julio de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio, kilómetro 349,90 de la carretera nacional 301, del término de Cieza.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1985.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—6.311-E (28608).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, que con el número 149 de 1981 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Camuñas Mejido, representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta, para el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca urbana embargada como de la propiedad del deudor, que después se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzga-

do, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 10 de julio siguiente, a las once horas.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de septiembre de 1985, a las once de su mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad y su calle de San Francisco, sin número, compuesta de planta alta y baja, con varias habitaciones y dependencias y descubierta, en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle de la Independencia, a la que forma esquina; derecha, Dionisio Melero Culebras, y fondo, la Tercia, de Jesús Villajos. Inscrita en el tomo 436, libro 111, finca 8.417. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

• Dado en Alcazar de San Juan a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—1.578-D (29098).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1984, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Vicente A. Miralles Morera, bajo la dirección del letrado don Tomás Ordóñez, contra don Manuel Fuentes Sabater y doña Leonor Lillo Pérez, mayores de edad, cónyuges, calderero-soldador el primero y de sus labores la segunda, vecinos de Alicante, sobre reclamación de 1.533.008 pesetas de principal, más sus intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, que se saquen a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la escritura hipotecaria, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda izquierda, tipo C, del piso 2.º, zaguán número 9 del Camino de Ronda, del grupo de viviendas y locales sito en Alicante, partida de San Blas, en su calle Garcilaso de la Vega, con vuelta y fachada a la calle Baltasar Carrasco y Camino de Ronda; mide 83 metros y 7 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, galerías al patio de luces y terrazas en fachada y al patio de manzana de grupo. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, Camino de Ronda; izquierda, patio de manzana referido; fondo, vivienda derecha del mismo piso y grupo, escalera y zaguán número 11 del propio Camino de Ronda.

La mencionada escritura de reconocimiento de deuda, junto a constitución de hipoteca voluntaria, quedó debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 208

general, 208 del Ayuntamiento de Alicante, folio 46, finca 16.466, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.839.608 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, digo, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—6.255-C (28899).



Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 429/1979, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Bartolomé Lloret Pérez, don Miguel Lloret Pérez y don Pedro Lloret Pérez, en reclamación de 34.529.490,21 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles embargados en este procedimiento al demandado, señalándose al efecto para el remate el día 13 de junio próximo, por primera vez, y por el precio tipo de subasta, el día 8 de julio próximo, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y el día 10 de septiembre, por tercera vez, sin sujeción a tipo, a las doce treinta horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones, y por término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Los bienes se hallan depositados en poder de un depositario nombrado por el Juzgado.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: 100 acciones (la totalidad) de la mercantil «Marítimos de Alquiler, Sociedad Anónima» (MARALSA), números 1 al 100, ambos inclusive. Valoradas todas ellas en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Segundo lote: 2.056 acciones de la mercantil «Puerto Deportivo de Alicante, Sociedad Anónima», números 401 al 2.200, ambos inclusive, y las restantes, sin especificar su numeración, aunque esta acreditada en autos su procedencia. Valoradas en diecinueve millones seiscientos mil (19.600.000) pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.496-3 (27766).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan González Barrios, mayor de edad, viudo, Decorador, y vecino de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 2.731.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Local denominado D, con acceso por el portal central señalado con el número 103 de los elementos indivisibles, de la planta 3.^a alta del edificio; ocupa una superficie construida de 58 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 7 decímetros cuadrados, lindante: Norte, caja de escalera y herederos de Antonio Campello; sur, local número 10-2 de los elementos; este, caja de escalera y distribuidor, y oeste, patio de Juces. Cuota del 0,746 por 100. Forma parte del edificio de trece cuerpos de alzado, con fachadas a la avenida del Generalísimo y calle Reyes Católicos, correspondiente en la primera de ellas el número 109 de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 11, tomo 1.362, libro 746 de Almería, finca 52.045, inscripción segunda.

Dado en Almería a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.497-3 (27767).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Millán Espinosa y doña Guillermina Giménez Gutiérrez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados

y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente la señalada con la letra A a 575.000 pesetas y la letra B a 1.785.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda subvencionada, número 24, sita en El Ejido, término de Dalías, paraje de la Loma de la Mezquita, que consta de dos plantas y un patio descubierta a su espalda. El frente mira al poniente, en calle de 4 metros 80 centímetros de ancha, que linda: Derecha, entrando, la número 23; izquierda, la número 25, y espalda, la número 20. El solar mide 49 metros 45 decímetros, de los que están edificadas 36 metros 45 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto al patio. La superficie total útil de las dos plantas del edificio es de 60 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 59 vuelto, tomo 933, libro 307 de Dalías, finca 22.623.

B) Suerte de tierra de secano, indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje del Lote y Rebeque. De cabida 1 hectárea, que linda: Norte, con la acequia a canal procedente del pozo de San Isidro; sur, con terrenos de la finca matriz de que ésta procede; oeste, con terrenos de doña Rosa Aguilera López, y levante, camino rambla. Lindando hoy, al poniente, con «Banco del Norte, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 36, tomo 1.072, libro 387 de Dalías, finca 30.613.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.750-A (28205).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Antonio Lorenzo Núñez y doña Juana Herrera Torres, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 140.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, enclavada en el edificio de seis plantas, denominado «Norte», situado en la calle de la Falange, sin número, hoy 3, de esta ciudad, señalado con el número 4, de la planta cuarta alta, entrando por el portal designado con los números 1-3, y con el 29 de los elementos independientes, con superficie construida de 75 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 95 decímetros cuadrados; lindante: Norte, la vivienda tipo A, señalada con el número 1 de igual planta, entrando por el portal, designado con los números 2-4, y patio; este, dicho patio, la vivienda tipo E, señalada con el número 3 de igual planta, entrando por el mismo portal que la que se describe, y caja de escaleras; sur, rellano y caja de escaleras y la vivienda tipo A, señalada con el número 1, de igual planta, entrando por el mismo portal que ésta, y oeste, calle Falange. La cuota en los elementos pertenencias y servicios comunes del edificio es la del 2 por 100.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en 140.000 pesetas, según se hace constar en la cláusula de la referida escritura.

La descrita hipoteca quedó inserta en el folio 57 vuelto, tomo 1.695, libro 690-250-1.º de Almería, finca número 29.017, inscripción quinta, según se transcribe en la primera.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.817-A (28661).

AREVALO

Edictos

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 121/1984, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra don Justino López González y su esposa, doña Fermína López González, ambos vecinos de Fuente el Sauz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguiente finca:

1. Casa-habitación, en el casco de población de Fuente el Sauz, en la calle del Cristo, número 1. Se compone de varias habitaciones y dependencias, y linda: Por su derecha, entrando, José Luis López Vázquez; izquierda, Jerónimo Sáez Rodríguez; fondo, con calle pública, y frente, con calle de su situación; tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.605, libro 37, folio 1, finca 3.329, inscripción segunda. Tipo para la subasta es de 2.150.800 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Arévalo a 9 de abril de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.287-C (28922).

★

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 43/1983, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra don Venancio García Yagüe y su esposa, doña Primitiva Garrido Perrino, ambos vecinos de Arévalo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en caso de no existir postores una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, en su caso, una tercera, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas al demandado don Venancio García Yagüe:

1. Urbana, corral en Arévalo, en el barrio de la Estación, al sitio de la antigua carretera de Madrid-La Coruña, linda: Derecha, entrando, con callejón sin nombre; izquierda, de Venancio García Yagüe, y frente, con la carretera antigua Madrid-La Coruña. Mide 653 metros cuadrados. Inscrita al libro 87, folio 200, finca 6.935.

2. Urbana, corral en Arévalo, en el barrio de la Estación, en la carretera de Cuéllar, que linda: Derecha, entrando, la Cañada del camino de Montuenga; izquierda, Dionisio García Agüero y Dionisio, digo, Venancio García Yagüe; espalda, con la carretera antigua de Madrid-La Coruña, y frente, con la carretera de Cuéllar. Mide 4.600 metros cuadrados. Inscrita al libro 87, folio 197, finca 6.934.

3. Finca rústica, parte de la número 96 del plano general de Arévalo, al sitio de La Línea 10, de 5 hectáreas 86 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Línea 10, sur, Amancio Muñoz Martín; este, Damián Ramiro Hebrero, y oeste, María Amparo Muñoz Gómez. Inscrita al libro 86, folio 209, finca 6.881.

Tasadas pericialmente la primera, en 261.200 pesetas; la segunda, en 2.760.000 pesetas, y la tercera, en 3.957.120 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las trece horas, y caso de no existir postores en la primera subasta, la segunda con la rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda, la tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la indicada Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja indicada, pudiendo hacerse las posturas por escrito o en pliego cerrados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad serán suplidos por la certificación registral que obra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma.

Dado en Arévalo a 11 de abril de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.286-C (28921).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1985-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Celaya, Fabricación y Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Pascual Álvarez, en reclamación de la cantidad de 789.450 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 13 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña María del Pilar Pascual Álvarez:

«Departamento número 39 o piso segundo, puerta tercera de la escalera número 12 de la casa números 10 y 12 de la calle de la Mina, de Hospitalet de Llobregat (sito en la tercera planta alta), consta de una vivienda de superficie 49

metros cuadrados, lindante: Al frente, este, con la calle de la Mina; al fondo, oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la derecha, norte, con la puerta segunda del mismo piso de la escalera número 10. Representa en la totalidad del inmueble del que forma parte un coeficiente de 1.10 por 100, cuyo inmueble ocupa una superficie de 577,60 metros cuadrados. Título compraventa a su favor otorgada por don Juan Vallés Fàbregat, en escritura ante el Notario de Hospitalet don Julio Burdiel Hernández a 14 de febrero de 1980.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospital número 1, al tomo 1.066, libro 117, folio 154, finca número 12.688, segunda.

La finca objeto de subasta es valorada en 1.578.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.495-3 (27765).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.090/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 de la calle Dieciocho o Juncos, escalera A, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 387, folio 171, libro 176 de Castelldefels, finca número 18.597, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.173-A (23341).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier Coromina Baxeras, en nombre y representación de don Emiliano Revilla Sanz, contra don Ignacio Esteve Casanellas, don Antonio Esteve Rosell y doña María de las Niéves Jiménez Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 12 de junio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños; acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan en lotes separados

Primer lote.—Casa en Gélida, señalada con el número 26 de la calle Mayor, compuesta de planta sótano, de 61 metros cuadrados; planta primera, con 115 metros cuadrados; un altillo, con una superficie de 41 metros cuadrados; un garaje y un almacén, de superficie 50 metros cuadrados; una vivienda situada en los bajos, de superficie 50 metros cuadrados; una vivienda-piso, de superficie 75 metros cuadrados; también tiene una terraza de unos 80 metros cuadrados en descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 613, libro 35, folio 221, finca 679, inscripción décima.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 17.850.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela en terreno rústico de figura irregular, sita en el término municipal de Gélida, procedente de la heredad «Can Durán del Puig», de superficie 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.830, libro 57, folio 131, finca 2.773, inscripción primera.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 5.950.000 pesetas.

Tercer lote.—Dominio útil sobre una porción de terreno, sita en el término de Gélida, detrás de las casas de la calle Molino, de superficie 378,75 metros cuadrados.

Carece de inscripción.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 585.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número tres. Habitación en la planta primera de la casa sita en Gélida, calle Veintitrés de Enero, sin número, destinada a sala, de superficie útil 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.742, libro 56, folio 84, finca número 2.934, inscripción primera.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 2.550.000 pesetas.

Quinto lote.—Número 4. Vivienda de la planta segunda de la misma casa, de superficie útil 26 metros cuadrados, compuesta de paso, salida, dormitorios y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.742, libro 56, folio 87, finca 2.935.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 2.550.000 pesetas.

Sexto lote.—Entidad número 4. Vivienda, piso segundo de la casa sita en Gélida, calle Veintitrés de Enero, sin número, que se compone de cocina, comedor, recibidor, cuarto de aseo, lavadero, galería y cuatro habitaciones, con una superficie útil de 78,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.105, libro 47 de Gélida, folio 118, finca 2.212, inscripción tercera.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 3.450.000 pesetas.

Cada una de dichas fincas saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—2.110-16 (23056).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 687/1983-C, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Pedro Valls Balleste y María Encarnación Balleste Valls, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, y pública subasta el día 12 de junio, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y mediante lotes.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 2 de la calle Juan Bautista Lambert, escalera A, piso 5.º primera, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.643, folio 67, libro 262, finca número 12.053, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca número 32 de la calle Llansa de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 851, libro 566, de la Sección Segunda, folio 110, finca número 26.654, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.797-C (27130).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 960/1983, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Antonia Pérez García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que los cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Pasaje Pi i Gibert, piso ático, primera, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona

na al tomo 1.790, folio 228, libro 796, finca número 45.950, inscripción tercera. Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.617-A (27088).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1808, tercera, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores González Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.418.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuó del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

3. Vivienda puerta primera en la planta entresuelo del citado inmueble. Tiene una superficie de 79,98 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con patio interiores de luces, parte con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con patio interior de luces y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, parte con patio interior de luces y parte con vuelo de la calle, Angel Guimerá, y por el fondo, con vuelo terrenos de «Hoscebar, Sociedad Anónima».

Se le asigna un coeficiente del 3,223.

Inscrita en el Registro de Cerdanyola, al tomo 2763, libro 166, folio 77, finca 8.899, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.870-A (28980).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos número 555/1983, a instancia del Procurador don Vicente Barbero Gómez, en representación de la Entidad mercantil «Talleres Unamuno. Sociedad Anónima», con domicilio social en Placencia de las Armas, y en resolución de esta fecha dictada en los mismos he acordado declarar a la citada Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 18 de marzo de 1985.—El Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—6.249-C (28893).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado al número 75/1984, de los comerciantes individuales don Luis Gil Arroyo y esposa, doña María del Pilar Vega Ramos, y don Francisco Vega Ramos y esposa, doña Ricarda Zorita Arroyo, domiciliados en Melgar de Fernamental (Burgos), dedicados al negocio de hostelería y similares, se ha acordado convocar a una nueva Junta general de acreedores, para el día 12 de junio próximo, a las diez treinta de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, al no haberse obtenido en la anterior Junta, celebrada el día 27 de marzo pasado, el quórum necesario según la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, para proclamar el resultado de la votación favorable a la aprobación del convenio formulado por los suspensos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—6.160-C (28556).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 228 de 1984, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Joaquín Penalva Martínez y doña María Brugos Beltrán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 10.530.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa número 21 de la calle Enrique de las Marinas, en esta ciudad, que tiene su frente al sur en dicha calle, y linda, por la derecha, entrando, al este, con la casa número 19 de la misma calle; izquierda, al oeste, con la casa número 13 de la calle Vea Murguía, y por el fondo, con la casa número 15 de esta última calle. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 279, libro 163, folio 188 vuelto, finca número 2.188, inscripción 15.ª

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 10.530.000 pesetas.

Dado en Cádiz 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—6.251-C (28895).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 211 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Joaquín Penalva Martínez y doña María Brugos Beltrán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo

dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 7.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa sita en esta capital, calle de Mariana de Pineda, número 59; que ocupa una superficie de 172 metros 59 decímetros cuadrados; tiene su frente al sur, y linda: Por la derecha, al oeste, con la calle del Patrocinio; fondo, al norte, con la casa número 18 de dicha calle, y por la izquierda, al este, con la casa número 57 de la calle de Mariana de Pineda.

A efectos de búsqueda, se cita al tomo 390, libro 200, folio 202, finca número 1.996, inscripción 19.

Tasada la finca hipotecada, para la primera subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—6.252-C (28896).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruiz de la Serna, en nombre y representación de don Demetrio González Jaraiz contra don Juan Antonio García Nieto y su esposa, doña Damiana Capilla Capilla, vecinos de Villanueva de la Serena, calle Alcántara, número 16, en reclamación de cantidad (cuantía 1.200.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 11 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Casa en Villanueva de la Serena, calle Alcántara, número 16, que ocupa una extensión de 239 metros y 10 centímetros cuadrados, tiene su fachada principal al poniente, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Diego Suareña; izquierda, con Sebastián Moreno, y espalda, con el Pozo Airón.»

Dado en Don Benito a 13 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.174-C (28638).

FUENGIROLA

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1984, se siguen autos de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Dinasco, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eulalia Durán Freire, en nombre y representación de don Herbert Peter Straub, y en los que se ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de la mencionada Entidad «Dinasco, Sociedad Anónima», para el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana, la que será presidida por el Profesor mercantil don Ignacio Morales Martos, y la que tendrá lugar en los locales sociales de dicha Entidad, sitos en el complejo «Las Palmeras», local 01, de Fuengirola, y con el orden del día que consta en los autos.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Fuengirola a 13 de marzo de 1985.—El Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—2.492-3 (27762).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93 de 1981, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don José Manuel Martín García, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Unipán, Sociedad Anónima», de Gijón, representada por el Procurador don José Ramón Fernández de la Vega Nosti, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno en la avenida de Portugal, término de La Braña, de esta villa de Gijón, que ocupa una superficie de 2.650 metros cuadrados, y linda: Al este o frente, avenida de Portugal; derecha, entrando, «La Bohemia»; izquierda, calle abierta en la finca matriz, y espaldada, el ferrocarril.

En dicho terreno se construyó el siguiente inmueble: Edificio para la industria de panadería, que consta de: Un edificio de dos plantas, destina-

do a la baja a zona de distribución y reparto, y la alta, a oficinas, con una superficie cada planta de 200 metros cuadrados aproximadamente, unidas entre sí por una escalera interior, sobre cuya caja se sitúa un depósito de agua; una nave industrial de planta baja, destinada a panadería, con una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados; otro edificio de dos plantas, destinada la baja a almacén de harinas y cuartos de aseos, y la alta, a almacén y comedores, ocupando cada planta 400 metros cuadrados aproximadamente, y un último tramo de nave de planta baja destinada a cocheras, que ocupa 200 metros cuadrados aproximadamente. Tiene, asimismo, sendos espacios descubiertos, situados a su frente y espaldada, respectivamente, destinados a aparcamiento y patio y garaje, respectivamente, que ocupan el resto del solar no edificado.

Las edificaciones descritas son contiguas entre sí y forman, en conjunto, un solo inmueble, que ocupa, en planta baja, 2.100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, este, con el espacio o aparcamiento, y éste, a su vez, con la avenida de Portugal; derecha, entrando, «La Bohemia»; izquierda, con calle abierta en la finca matriz, y espaldada, con el patio descubierta o garaje, y éste, a su vez, con el ferrocarril.

Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.009-C (27873).

IGUALADA

Edictos

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jordi Dalmáu Ribalta, en nombre y representación de «Papelera Creixell, Sociedad Anónima», contra «Papelera de la Poble, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario de 14.980.315 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 6 de junio y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el propio del remate. Las fincas objeto de la subasta, divididas en cinco lotes, son las siguientes:

1. Casa fábrica para la elaboración de papel, con tierras agregadas a ella, con las aguas claras de la riera de Igualada y de Carme, llamada Noya o Anoya en aquel sitio, y el derecho de la represa para tomar dichas aguas y las mismas que las conducen y desaguan con todos los demás, derechos y servidumbres activos y pasivos que en dicha casa-fábrica y tierras adyacentes existan, cuya casa y tierras juntas tienen una cabida de cuatro mojadadas con 69 centímetros de otra, equivalentes a 22.095 metros 93 decímetros cuadrados.

todo ello lindante: Al este, con la riera de Igualada y Carme, llamada allí Noya, mediante camino que, siendo continuación del que conduce al Caserío de la Rata, se denomina en aquel punto Bajada de la Riera; sur, con el camino de la Rata y con la huerta de Bartolomé Costas; oeste, con la riera llamada de Noya; sur, también con tierras del propio señor Costas, mediante un camino carretera, y norte, con tierras de Antonio Valls Valls, en la que tiene su apoyo o estribo. La mencionada casa-fábrica se halla surtida de un caudal de una pluma de agua potable.

2. Tierra huerta, de 14 áreas 53 centiáreas; lindante: Al este, con la riera de Igualada a Carme; sur, con edificio del Barri-patio cubierto; oeste, con Francisco Costa, mediante la carretera que va a la casa-fábrica antes descrita y, en parte, con la antigua carretera de Barcelona, y al norte, con tierras de Francisco Figueras, llamadas «Hort de Calfon».

3. Huerto, partida «Guina» de cabida un jornal de mulos; lindante: Al este, con un camino que desde la carretera conduce al Molino del Guarro; sur, con la carretera de Igualada a Capellades, y oeste y norte, con Bartolomé Costa Matosas.

4. Patio cubierto, llamado el Barri, con su huerto contiguo llamado de Dins; lindante: En cuanto al patio, este, con la riera de Igualada y Carme; sur, con el citado patio; oeste, con un camino; norte, con tierra huerta de Bartolomé Costa y el huerto que tiene de cabida nueve áreas 17 centiáreas; linda: Al este, con dicha riera; sur y oeste, con Bartolomé Costa, y norte, con el citado cubierto.

5. Rústica: Pieza de tierra sita en término de Poble de Claramunt, llamado «Guinarrot», parte viña, parte olivar y campa, junto con la fuente que nace en la misma finca, de cabida ésta dos jornales y medio, más o menos, equivalentes a una hectárea 22 áreas 40 centiáreas, a poca diferencia; lindante: Al este, con la carretera de Capellades; sur y oeste, con Pascual Mas Vidal, y norte, con José Reguant.

Dado en Igualada a 15 de marzo de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—2.542-3 (28670).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Juan Cánovas Recio y doña Juana Pérez Martínez, en reclamación de una préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa señalada con el número 21 de la calle o paseo Padre Daniel, del barrio del Fino, en término de Santa Margarita de Montbuy, de sólo planta baja, que mide 68 metros cuadrados, teniendo patio unido, con el cual forma una sola finca que, en junto, ocupa una superficie aproximada de 147 metros 60 decímetros cuadrados. Son dueños don Juan Cánovas Recio y doña Juana Pérez Martínez. Linderos: Norte, Antonio Segura; sur, calle Padre Daniel; este y oeste, J. Mirret. Tomo 890, libro 36, folio 119, finca 1.233, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milá y Fontanals, 2, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 12 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.931-A (29420).

JAEN

• Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 490 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra «Cooperativa Industrial de Pintores San Lucas», en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar el bien hipotecado a subasta, por primera vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Planta de sótanos. Local comercial del edificio situado en Jaén, calle Parrilla, número 1. Linda: Frente, calle Parrilla, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa de doña Nieves Cobo; izquierda, la número 39 de la calle Almendros Aguilar, propiedad de don Felipe Sánchez Sánchez y otros, y por la espalda, con la misma de expresado señor. Tiene una superficie de 243 metros 28 decímetros cuadrados.

El tipo de subasta pactado es el de 4.243.500 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.243.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jaén a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-2.490-3 (27760).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 589 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Coop. de Fomento de Arbones Nobles» (CO-FAN), para la efectividad de un préstamo con

garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de junio próximo, a las once horas, priviniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parroquia de Castro. Ayuntamiento de Narón. Huerta con árboles frutales, al sitio de Pena de Embade, de una superficie de 10 ferrados 50 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, de Juan Rodríguez Freire; este, finca de Ramón Paz Varela, y oeste, camino público.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-4.701-C (22313).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 377 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra la Compañía «Martín Ferreiro y Cia., Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de junio, a la hora de once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, priviniendo a los licitadores:

1. Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2. Que podrá hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Término municipal de Culleredo. Parroquia de Almeiras.

1. Tres naves industriales de planta baja independientes, compuestas de planta baja, en el lugar de Alvedro, que mide: Una, 645 metros cuadrados; otra, 1.910 metros cuadrados, y otra, 411 metros cuadrados; son de hormigón armado con cerchas metálicas y cubierta, a distintos niveles, de fibrocemento. Tienen unido terreno descubierta de 3.471 metros y 54 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca de la extensión total superficial: 6.437 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de

Ordóñez y monte nombrado «Granja», de don Martín Ferreiro Ramil; sur, más del mismo señor Ferreiro Ramil y casas de don Urbano Zas Conde y otros; este, finca de doña Avelina Sar y herederos de Ordóñez.

2. Nave industrial de planta baja, destinada a taller de carpintería mecánica, sita en el lugar de Alvedro, que mide 928 metros cuadrados; es de hormigón armado, cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento; tiene unido un pequeño terreno cubierto, de 182 metros cuadrados, y todo forma una sola finca de la extensión total superficial de 1.110 metros cuadrados, que linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, casas de don Urbano Zas Conde y otros; izquierda, herederos de Ordóñez, y espalda, más finca de don Martín Ferreiro Ramil.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-1.895-2 (21536).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629/1983, promovidos a instancias de la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de don Jaime Utges Salvado, doña Rosa Ribalta Mora y don Francisco Garriga Pons, contra doña Remedios Palau Martí y don Antonio Adzeria Palau, con domicilio en Salou (Tarragona), calle Via Roma, sin número, por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en Salou, término de Vilaseca, partida Bassa d'en Borrás o Estanyets; de superficie 5.361 metros 94 decímetros cuadrados; contiene una casita, y linda: Al norte, con tierras de Ernestina Rovira; al sur, con Via Roma; al este, con la autovía Reus-Salou, y al oeste, con la porción de terreno descrita exactamente bajo la precedente letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 953, libro 252 de Vilaseca, folio 14, finca número 21.653.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.378.000 pesetas.

Dado en Lérida a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-6.075-C (28317).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 140/1984, instados por «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), contra don Fernando Jiménez de Pablo y don Jesús Ramírez Romeo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado, y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de junio, 18 de septiembre y 14 de octubre, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes embargados

Urbana número 1. Local comercial en planta baja de la calle de Beratúa, número 13, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 36.360; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Local comercial en planta baja, mano derecha, de la casa número 2 de la calle de Beatos Mena y Navarrete, de esta ciudad; ocupa una superficie de 44 metros 63 decímetros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad, y es la finca número 30.662; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 10. Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Beratúa y avenida de G. de Berceo, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad, y es la finca número 1.926; valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 9. Piso cuarto derecha de la casa número 51 de avenida de Colón, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 111 metros 6 decímetros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al número 24.468; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 6. Piso tercero izquierda de la casa número 51 de avenida de Colón, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 106 metros 75 decímetros cuadrados, y está inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad con el número 24.462; valorada en 2.150.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de abril de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.003-C (27856).

★

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 211-1984, instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Gerardo Monasterio Lozano y otros, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de junio, 25 de septiembre y 17 de octubre, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes embargados

Vivienda o piso primero, centro derecha, de la casa números 2 y 4, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Nájera, que ocupa una superficie útil de 108,55 metros cuadrados, y que está inscrita al tomo 833, libro 94 de Nájera, folio 99 vuelto, finca 9.447, inscripción tercera, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local en planta de sótano, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 2 y 4, de Nájera, con entrada por la calle Nueva, de propiedad particular, con una superficie de 6,86 metros cuadrados, inscrito al tomo 900, libro 107 de Nájera, folio 75, finca número 11.068, tiene un valor de 100.000 pesetas.

Finca rústica en jurisdicción de Matute, al término de «Las Sildas», de dos áreas 28 centiáreas, sita en el polígono 5, parcela 674, inscrita al tomo 728, libro 24 de Matute, folio 62, finca 2.869, valorada en 500.000 pesetas.

Finca rústica, en jurisdicción de Alesón, al término de «Camino del Cementerio» o «Cementerio», de 76,26 áreas, polígono 12, parcelas 44 y 45, inscrita al tomo 814, libro 11 de Alesón, folio 46, finca 1.419, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica en jurisdicción de Nájera, en el término de «Pasomalo», de 41,40 áreas. Situada en el polígono 14, parcela 34, inscrita al tomo 907,

libro 108 de Nájera, folio 13, finca 11.162, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—2.573-3 (28995).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944/1983, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo, contra don Vicente Barragán Sabater y doña Adela Pérez Muñoz, sobre cobro de crédito hipotecario, y en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Piso quinto, letra D, del edificio número 15 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.919, libro 737, folio 219, finca 53.949.

Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1984.—El Juez.—EL Secretario.—5.987-C (27841).

★

En los autos que en este Juzgado se tramitan con el número 133 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sugatin, Sociedad Anónima», con domicilio en Marbella, avenida José Antonio, número 20, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, en resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno de precio, la finca hipotecada que después se hará mención, habiéndose señalado para que la referida subasta tenga lugar el día 12 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones y requisitos siguientes:

Primera.—Si hubiera postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y acepte las condiciones de la subasta, se aprobará el remate, y si la postura fuese inferior a las dos terceras partes, con suspensión de remate se hará saber el precio ofrecido el deudor, a los efectos y término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Si la postura fuese inferior al precio de la segunda subasta, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, de conformidad, igualmente, con lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Solar en el paraje Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, de 1.213,89 metros cuadrados de extensión, cercado en su totalidad por un muro de mampostería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 240 del archivo, folio 33, libro 53, del Ayuntamiento de Benalmádena, finca registral número 2.952, inscripción cuarta. Valorado para la segunda subasta en 8.206.125 pesetas.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.491-3 (27701).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.615 de 1983, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Ent. Of. Crédito, contra «Tapicerías Babio, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 68.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Sarria, Lugo, porción de terreno de 2.260 metros cuadrados, más un pabellón de unos 720 metros cuadrados, en estado ruinoso y construido de cemento, ladrillo y teja plana. Linda: Al este y

sur, río Celeiro; norte, la calle de 12 metros de ancho, y oeste, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se han realizado mejoras, consistentes en construcción de muro de contención de la finca, a lo largo del lindero este y sur, en 95 metros; desmonte de la finca, para nivelación; destrucción de canales subterráneos y demolición de bases y muros de antiguas «Feculesas Esp., Sociedad Anónima», demolición de pequeñas edificaciones, relleno de piedra, levantamiento de railes y demolición de muros para la constitución de la servidumbre de lindero oeste, con apisonado correspondiente; relleno de canales en parte interior de nave y solera de hormigón de 15 centímetros y piedra compacta por debajo de 10 centímetros.

Inscrita en el Registro de Sarria, al folio 24, tomo 323 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Sarria, finca 11.035, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.493-3 (27763).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.768/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Manuel de Jesús Tovar Torres y doña Blanca Cecilia García Robayo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.966.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda piso primero, letra A, del edificio número 14-104 en la parcela 12 del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid). Tiene acceso por el bloque número 14. Está situada en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,06 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.872-C (27377).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de menor cuantía número 1.345 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Rodri-

guez Montaut, en nombre y representación de don Francisco Yuste Molina, contra don José Martínez Olea, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Casa en Cervatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 14.354. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Terreno en Cervatos, al sitio de La Majada. Inscrito en el Registro con el número 14.355. Valorado en 58.400 pesetas.

3. Casa en Hoz de Abiada. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 13.775. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, y, simultáneamente, en el Juzgado de Reinosa, se ha señalado el día 11 de junio a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se ha fijado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran sitos en los lugares descritos, celebrándose en armonía con lo prevenido en los artículos 1.499 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.144-C (28542).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procurador señora Villanueva, contra don Teófilo González García y doña Luz Divina Calles Martín, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado octavo.—Tipo 2, que es la finca independiente número 53 de la edificación dicha. Situado en la planta octava, tiene una superficie de 84,3 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.311 del archivo, libro 747 de la sección segunda, folio 232, finca número 34.109, inscripción segunda.

Se hace constar que dicho piso forma parte del edificio «Estorial», con fachada a la avenida de Portugal, números 131, 133, 135 y 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque 1, número 131.

Se hace constar que dicho inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.465.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.498-3 (27768).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 367/1983, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Gutiérrez Rico, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que nuevamente he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es un chalé sito en Madrid, en la calle Genil, número 11, de la misma, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las once de su mañana, por el tipo al efecto pactado de 22.000.000 de pesetas, subasta que se celebrará con las demás condiciones generales de la Ley y que ya se hacían constar en el edicto originario de la misma que fue inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo pasado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de febrero pasado y en el diario «El Alcázar» de 23 de febrero último y también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.938-C (27679).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 489/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díez Valbuena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Móstoles, avenida del Generalísimo, 13.

38. Piso sexto, letra C. Está situado en la sexta planta de la casa. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 189 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur de la casa con la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con piso letra B de esta planta, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con casa número 11 de dicha avenida, de doña Luisa Francos Vargas, y piso letra A de igual planta, y por el fondo, con pisos letras A y B de la misma planta, patio de luces, rellano y hueco de escalera. Tiene como anejo inseparable el trastero número 18 de la planta séptima o ático, que mide 10,80 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total de la casa, de 3 enteros 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.639, libro 842 de Móstoles, folio 215, finca 71.775.

Podrán hacerse presentación de pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto de las subastas, previa la consignación del depósito exigido para cada una.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—649-C (27683).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.895/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Enrique Martínez Laforgue y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Móstoles: Plaza de Arroyomolinos, 5.

«Número doce: Vivienda segundo, letra C, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda segundo letra B, y con una pequeña zona sin edificar, por la derecha, entrando, con la vivienda segundo letra D; por la izquierda, con el bloque ocho, casa cuatro, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,087 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.843, libro 422, folio 58, finca número 36.283, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar y sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.133-C (28366).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Margina Boutet Boscané y don Enrique de Carlos Mendoza, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. 16. Vivienda interior letra A, planta baja de la casa número 12 de la calle de don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, portal, pasillo de acceso y patio posterior de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y cuerpo de edificación; izquierda y fondo, patio posterior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.372, folio 170, finca número 16.677, inscripción primera.

2. 25. Vivienda interior letra B de la planta segunda de la calle don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta y cuerpo de edificación; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces del propio cuerpo de edificación; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, casa número 14 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.372, folio 215, finca número 46.695, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.125.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de a Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.191-C (28645).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 43/1984-J, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Rosa Martínez Robles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de diciembre de 1982 ante el Notario señor Larrumbe Maldonado, con el número de protocolo 2.371, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio próximo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.948.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Dos. Vivienda compuesta de puerta segunda, en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Feliú y Codina, número 70, que tiene entrada por la calle Hedilla, números 22 y 24, bloque A. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y baño. Tiene una superficie útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.783, libro 11, folio 9, finca 650.

Dado en Mataró a 11 de abril de 1985.—El Secretario.—3.636-A (27151).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.014/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Alcoholes Antich, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, contra «M. Albert, Sociedad Anónima», domiciliada en Archena, Fábrica de Licores, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio, 15 de julio y 16 de septiembre, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En el término de Molina de Segura, partido de Campotejar, sitio Hoja del Pañuelo, una tierra secano en parte edificada, en parte ensanche y en parte riego, de superficie 73 áreas 79 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Existen las siguientes edificaciones: a), un almacén de 24 metros cuadrados; b), una casa en planta baja de 97,21 metros cuadrados; c), una casa de 148,50 metros cuadrados; d), una casa de 121,50 metros cuadrados; e), edificio con tres departamentos, con piscinas, bodega y fábrica, de superficie 612 metros cuadrados; f), un edificio vivienda de 144 metros cuadrados; g), un edificio de 196 metros cuadrados; h), un edificio de 192 metros cuadrados; i), un edificio de 264 metros cuadrados; j), un almacén de 88 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 350 general y 79 de Molina, folio 140, finca 11.328, inscripción 2.ª

Valorada en 7.911.967 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.494-3 (27764).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 635/1984, se sigue procedimiento del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.394.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 78.—Piso quinto señalado con la letra I, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de escalera y predio letra Q de esta misma planta; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, el referido patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,686 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.196, libro 1.512, folio 105, finca número 196, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.250-C (28894).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 717/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Secundino Zapico González y doña María Cruz Álvarez Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.862.500 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 11.-Local comercial, a oficinas, del edificio con frente a las calles Covadonga y Caveda, en Oviedo, situado en la planta primera del cuerpo del edificio, que tiene su frente a la calle Covadonga, y en su parte posterior, con tres accesos desde el rellano a mesetas de la escalera, que son los situados a la derecha de la misma según se sube. Mide una superficie construida de 236,23 metros cuadrados sin distribuir y visto desde la calle Covadonga. Linda: Frente, local comercial número 10 y huecos de escalera y ascensor; derecha, ascensor, hueco de escalera y bienes de la viuda de Rancoño; fondo, patio de la manzana de la edificación, e izquierda, bienes de Angel Rodriguez Granda y hueco de escalera. No tiene anejos. Tiene las siguientes cuotas de participación: En elementos comunes, 2,48 por 100; en calefacción, 5 por 100; en ascensor, 3 por 100, y en portal y escalera de dicho portal, 8,37 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.852, libro 1.199, folio 223, finca 20.946, inscripción segunda extensa.

Dado en Oviedo a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-6.253-C (28897).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 3/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, contra don Antonio Romero Domínguez, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en El Morlaco, «Mirador del Carmen», bloque A-2, tercero H, y la Compañía mercantil «Fax, Sociedad Anónima», e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancias de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio venidero, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.744.870,40 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 7.-Vivienda, tipo H, señalada con el número 1, en la tercera planta alta del edificio bloque A-2, conocido por «Mirador del Carmen», en El Morlaco, de Málaga, con una superficie construida de 108 metros 31 decímetros cuadrados. Siendo la superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 136 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño. Linda: Al frente de su entrada, al oeste, con rellano de planta por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y zona libre del solar donde se levanta; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda tipo I, número 2, de esta planta y zona libre del solar; por la izquierda, al norte, con medianería del bloque A-3 y zona libre del solar para desahogos y jardines, y al fondo, al este, con la misma zona libre del solar.

Es la finca registral número 31.101-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.854-C (27319).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 530/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Francisco Garrido Zaguirre y Ramona Colacios Medina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecaria que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.325.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avenida Paraires, en donde le corres-

ponde el número 22; de superficie 93 metros cuadrados. Coeficiente, 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.549, libro 338, folio 34, finca 18.189.

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-3.776-A (28231).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 5/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de «Hormigones Fiz, Sociedad Anónima», contra Celso García Blázquez, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, plaza Fuente, 14-6, en reclamación de 2.125.889 pesetas de principal, 4.412 pesetas de gastos protesto y 900.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si la primera quedara desierta, se anuncia la segunda para el 4 de julio, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Sexta.-Si la segunda quedara desierta, se anuncia la tercera para el 31 de julio, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Que la segunda y tercera subastas se celebrarán en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

	Pesetas
Camión Pegaso SA-1411-E, tasado en	3.550.000
Camión Pegaso SA-7321-E, tasado en	2.350.000
Camión Pegaso SA-3062-D, tasado en	575.000
Land Rover 109 SA-9870-E, tasado en	350.000
Land Rover 109 SA-1392-F, tasado en	455.000
Total, s.e.u.o.:	7.280.000

Dichos vehículos salen en lotes individuales y se encuentran reembargados en otros procedi-

mientos y depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.248-C (28892).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 579 de 1984, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guri, contra la finca especialmente hipotecada por «Leika, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.344.000 pesetas.

Finca hipotecada. Un terreno sito en el barrio de Aitzia, jurisdicción de Zarauz, de 13.963 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se ha edificado una fábrica de muebles integrada por una nave principal y otras accesorias: a) Nave o edificación principal, de 4.400 metros cuadrados; b) Almacén de barnices, de 30 metros cuadrados de superficie; c) Edificio para secado de madera, sección de sierra, de 320 metros cuadrados; d) Pabellón de caldera generador de vapor y depósito de agua, de 68,50 metros cuadrados; e) Edificio de servicios de 280,50 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—756-D (28296).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 903, de 1984, Sección primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Prado Zubiza y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, en reclamación de 2.789.322 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.075.000 pesetas.

Finca hipotecada. Vivienda B del piso primero de la casa número 1 de la plaza de Aralar, barrio de Lasarte-Hernani. Superficie útil 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 181 de Hernani, folio 139, finca número 9.986, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.776-D (29110).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229 de 1984, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Tamés, digo, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Zamalvide, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.075.000 pesetas.

Finca hipotecada. Trozo de terreno, destinado en parte a sembradío y en el resto a herbal, procedente de los pertenecidos de la casería «Eguiburur», jurisdicción de Rentería. Tiene una superficie de 5.579 metros cuadrados. Linda: Por el este, con carretera denominada de Zamalvide; por oeste, con camino carretil; norte, resto de finca matriz de donde fue segregada, camino particular por medio, y sur, con la nombrada carretera de Zamalvide. Sobre este terreno se ha construido un edificio compuesto por dos pabellones industriales adosados, sito en un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Eguiburur», jurisdicción de Rentería. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.591 metros cuadrados. La edificación con su terreno libre ocupa una superficie total de 5.579 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.196, libro 91 de Rentería, folio 115 vuelto, finca 4.713, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.775-D (29109).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marrero Alamo y don Juan Marrero Alamo, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas:

De don Juan Marrero Alamo:

1. Veinticuatroavas partes indivisas de la siguiente finca rústica: Trozo de terreno en el término municipal de San Miguel, conocido por el El Guincho, que mide 110 hectáreas 64 áreas 33 centiáreas. Inscripción: Folio 180, libro 18 de San Miguel, finca número 1.039, inscripción 13. Valor: 2.100.000 pesetas.

2. Veinticuatroavas partes indivisas de la siguiente finca rústica: Trozo de terreno donde dicen Yaco, en el término municipal de Granadilla, que adopta forma trapezoidal, y mide unos 4.350 metros cuadrados. Dentro de dicho terreno, y adosado a su lindero del este, existe un depósito de aguas cuya base tiene una superficie de 3.900 metros cuadrados, con altura de 8 metros lineales y una capacidad de 28.800.000 litros. Inscripción:

Folio 139, libro 50 de Granadilla, finca número 2.952, inscripción cuarta.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Marrero Alamo:

3. Veinticuatroavanas partes indivisas de la siguiente finca rústica: Trozo de terreno en el término municipal de San Miguel, conocido por El Guincho, que mide 110 hectáreas 64 áreas 33 centiáreas. Inscripción: Fólío 180, libro 18 de San Miguel, finca número 1.039, inscripción 13.

Valor: 2.100.000 pesetas.

4. Veinticuatroavanas partes indivisas de la siguiente finca rústica: Trozo de terreno, donde dicen Yaco, en el término municipal de Granadilla, que adopta forma trapezoidal, y mide unos 4.350 metros cuadrados. Dentro de dicho terreno, y adosado a su lindero del este, existe un depósito de aguas, cuya base tiene una superficie de 3.900 metros cuadrados, con altura de 8 metros lineales, y una capacidad de 28.800.000 litros. Inscripción: Folio 139, libro 50 de Granadilla, finca número 2.952, inscripción cuarta.

Valor: 2.100.000 de pesetas.

Los números 3 y 4, propiedad de don Manuel Marrero Alamo.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-2.676-3 (29542).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.743/1983, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Construcciones y Maquinarias, Sociedad Anónima», contra don José Victor Mateos Sánchez y doña Brígida Trujillo Ros, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ley, el bien que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián el día 13 de junio de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 7.500.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé con vivienda unifamiliar en término de Mairena del Alcor (Sevilla), al pago del Encinar, en la urbanización denominada «Los Claveles», señalada con el número 61 del plano de parcelación. El chalé es de una sola planta, con una superficie construida de 172 metros 47 decímetros cuadrados, distribuido en porche cubierto, vestíbulo, salón-estar, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. La parcela mide 902 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: Norte, parcela número 64; sur, parcela número 60 bis; oeste, finca de don José María Jiménez Rull, y este, calle Clavel de Anita. Adquirida, en cuanto al solar, por compra a la Entidad «Lomas de San Angel, Sociedad Regular Colectiva» mediante escritura otorgada el 22 de mayo de 1980 ante el Notario de El Viso del Alcor don Francisco José Maroto Ruiz, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 988 del archivo, libro 151 de Mairena del Alcor, folio 77, finca número 7.736, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.-El Secretario.-5.813-C (27146).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Domínguez Mena y don Francisco Blázquez Gregorio, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 12 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.-La finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Asimismo, se advierte: Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Tierra de secano en el término municipal de Talavera de la Reina, procedente de la finca denominada «Canal y Monte Chamel», con una superficie de 3 hectáreas 82 áreas. Linda: Norte, camino de acceso de Talavera a la finca «La Orbiga y el Cristo»; sur, resto de la finca de la que se segrega; este, con la finca de que se segrega, y oeste, finca «El Alto», propiedad de don Félix Moro Vallejo.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de abril de 1985.-El Juez, Nazario José María Losada Alonso.-El Secretario.-5.876-C (27460).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Fernando Alvarez Guerrero y doña Isabel Ruiz Garcia, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 597.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, del edificio sita en la villa de Rubí, con frente a la calle de Nuestra Señora de Lourdes, sin número, pero hoy 14; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y con finca de Diego Sánchez; por la izquierda, con la finca de Rafael Diaz; por la espalda, con proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Lourdes; por la parte inferior, con la vivienda puerta 2.ª, planta 5.ª, y por superior, con ático 2.ª.

Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 193, finca número 14.885.

Terrassa, 1 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.654-A (27352).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1984, instados por la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Marconel Luis y doña Angeles Carpio Faus, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de cuatro áreas de superficie (cuatrocientos metros cuadrados), sita en término de Liria, partida de San Vicente; forma parte de la urbanización «Oasis», de San Vicente, con frontera a la calle de Castellón, de la que le corresponde el número 4. En su interior hay un edificio, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución, que ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a huerto familiar y jardín. Linda toda la finca: norte, otra parcela edificada de don Joaquín Marconel; sur, de don Joaquín Marconel; este, la indicada calle de su situación, y oeste, de don Tomás Florentino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.025 del archivo, libro 316 del Ayuntamiento de Liria, folio 109, finca 34.711.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, la segunda se llevará a efecto el día 12 de julio siguiente, a la misma hora y lugar, y a falta de postores, la tercera el día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar; caso de suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se llevará a efecto al siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 5.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos en su caso respectivo; la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate podrá ser verificado con la condición de ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de las subastas hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.995-C (27849).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 661/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Vicente Palones Esteve, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso, el día 11 de julio y el día 11 de septiembre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondía al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Nueve.—Vivienda situada en el segundo piso alto, derecha, subiendo, puerta número 9, es del tipo C; que tiene una superficie construida de 98 metros y 5 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 8; izquierda, vivienda número 10, en parte patio de luces en medio, y fondo, la calle de situación. Cuota: Dos enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento, en relación al valor total del edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 976, libro 96 de Manises, folio 245, finca 10.620, inscripción primera.

Dicha finca hipotecada ha sido tasada para su primera subasta en un millón ciento veintiocho mil (1.128.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.362-D (28625).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.405-B de 1984, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don Vicente Albiach Nadal y Vicenta Forner Cosme, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de junio del corriente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa sita en Faura, calle de Valencia, 58, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 401, libro 9 de Faura, folio 45, finca 1.017, inscripción cuarta.

Tasada en 1.550.000 pesetas.

2. Casa-habitación sita en Faura, calle Santa Bárbara, 23; consta de planta baja con corral y piso alto. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 1.339, libro 20 de Faura, folio 101, finca 950, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 710.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo para el próximo día 12 de julio; y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de septiembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—5.993-C (27847).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.409/1984-A, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, para efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Ignacio Escolar Zamarredo y su esposa, doña Joaquina Paicacios Gago, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Camino del Arrabal a Montemayor, Adeveras o Cruz de Bonete, en término municipal de Portillo (Valladolid), de 50 áreas. Linda: Norte, vallado; sur, camino o carretera de Carramonte; este, Jesús Sanz, y oeste, herederos de Leopoldo Martín.

Dentro de esta finca se halla un edificio destinado a fábrica de alfarería industrial, compuesto de una nave de 550 metros cuadrados construidos, en la que están comprendidas las dependencias destinadas a despacho, oficina y aseos. Tiene construidos tres hornos de 6 metros cúbicos de capacidad, cada uno, alimentados por gasóleo. En

el exterior tiene enterrado un tanque depósito de combustible con capacidad para 30.000 litros. La construcción es a base de cimientos compuestos de zapatas aisladas armadas, para apoyo y arranque de pilares, con hormigón y acero, y zanjas corridas; los cerramientos exteriores de ladrillo caravista de media asta, con cámara de aire y tabicón interior de ladrillo hueco doble; la cubierta está formada por cerchas de hormigón pretensado y correas del mismo material, empleándose en la cubierta placas de fibrocemento. La construcción está situada en la zona sur de la finca, separada de la carretera de Carramonte, por terrenos de ella y formando todo ello un solar predio, cuya superficie total y linderos son los descritos en la tierra antes descrita.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.619-3 (29490).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Gregorio Rosell Carol, por el presente se hace saber:

Que el día 11 de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta; por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.515.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa de planta baja, almacén y un piso vivienda, con su huerto o jardín, sita en Torelló, calle Condes de Lacambra, número 15. La casa ocupa una superficie de 155 metros 26 decímetros cuadrados del solar, siendo la superficie del piso alto de 104 metros cuadrados, y el conjunto, que tiene una extensión superficial de 261 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha entrando y espalda, casa y patio número 18 de la calle Puigdesalit, propiedad de José Magem Surinach y Teresa Raurell Raffas, y por la izquierda, con Juan Serra Vilar. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción cuarta de la finca número 2.148, obrante al folio 85 vuelto del tomo 1.047 del archivo, libro 69 de Torelló.

Vic, 22 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.880—A (28990).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Ramón Pradell Pratdesaba, por el presente se hace saber: Que el día 11 de junio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 6.787.800 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván con un patio y huerto al de las de la misma, sita en la calle del Caudillo del pueblo de Calldetenes, término municipal de Santa Eugenia de Berga, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 846 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden 158 metros 60 decímetros cuadrados a la casa, 232 metros 70 decímetros cuadrados al patio, y el resto al huerto, y linda: por su frente, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, oriente, con casa y huerto de

Juan Badosa; por la derecha, poniente, con otra casa y huerto de Elias Mas, y por el fondo, mediodía, con tierras de José Rotá. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 26 de la finca número 28 obrante al folio 204 vuelto del tomo 1.138 del archivo, libro 11, de Santa Eugenia de Berga.

Vic, 22 de abril de 1985.—El Secretario.—3.879-A (28989).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 496 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra la Entidad «Framasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. Parcela A. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del denominado «Polígono Reyman», de la superficie de 1.674 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada de la calle El Grove y parcela B, antes de herederos de Enrique Riobó y otros; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, parcela F, propiedad de los hermanos Villar, y parcela E, y oeste, calle El Grove y su zona ajardinada, antes de Adolfo Villar y otros. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 25.746 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.430 metros cuadrados, y altura máxima sobre rasante de 4 metros, y de 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a 10 plantas. Gravada con una servidumbre de paso en favor de la parcela B, en zona de unos 53 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, situada en su ángulo noroeste, en cota de 9 metros 80 centímetros bajo rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje aparcamiento de las parcelas B, C, D, E, F, G, H, I, J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección 3.ª, folio 135 vuelto, finca número 33.664, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela B. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del denominado «Polígono Reyman», de la superficie de 2.741 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela municipal, antes de Enrique Riobó y otros; sur, parcela A; este, parcelas C, D y E, y oeste, zona verde de la calle El Grove, antes de Adolfo Villar y otros. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno de excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de sujetarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 32.714 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.505 metros cuadrados, y altura máxima sobre rasante de 4 metros, y de 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a 10 plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección 3.ª, folio 140 vuelto, finca número 33.666, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 60.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela G. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del mencionado «Polígono Reyman», de la superficie de 2.114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas E y H; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, zona verde de uso público cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, antes de Máximo Pérez y otros, y oeste, parcelas E y F. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 22.029 metros 105 decímetros cúbicos, con destino comercial y residencial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.144 metros cuadrados, y una altura máxima sobre rasante de 23 metros 25 centímetros, equivalentes a ocho plantas. Gravada con una servidumbre de paso en favor de las parcelas E, F, A y B, en zona de unos 146 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, situada en parte de su ángulo norte, en cota de 9 metros 80 centímetros bajo rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje aparcamiento de las parcelas A, B, C, D, E, F, H, I, J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 462 de Vigo, sección 3.ª folio 145 vuelto, finca número 33.668, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—738-D (28294).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja Díez, contra «Prefabricados Navarros, Sociedad Anónima» y «Hamesa, Promoción y Construcciones, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado con el 25 por 100 de rebaja, el siguiente

inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda de la mano derecha de la planta alta quinta, tipo D, del portal número 2 del grupo primero, de la casa sita en el término de Landaluze-Llodio. Inscrita en el Ayuntamiento de Llodio, al tomo 636, libro 106, folio 218, finca 10.555, inscripción primera. Tasada en 2.145.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.347-C (29353).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 10/1984, que a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Santiago Escribano González, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 31 de mayo de 1985, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 28 de junio de 1985, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta.—El 24 de julio de 1985 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Un tractor agrícola marca «Fiat», matrícula ZA-28064-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Séptima parte del «Grupo Aremaza, Agrupación Agrícola de Transformación» número 18.304. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Tierra en término de Villamor de los Escuderos, al sitio de La Florida, de 2 hectáreas. Linda: Sur, Benedicto Corral y Francisco Hernández Jiménez; este, Araceli Hernández Jiménez, y oeste, raya de Guarrate. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Una casa en Villamor de los Escuderos, calle Recodo, s/n., de 167 metros cuadrados. Linda: Derecha, Cándido Santos; izquierda, José Luis Rodríguez, y fondo, calle pública. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Tercera parte indivisa de tierra a Las Contienidas, 80 áreas y 12 centiáreas; linda: Al este, con Valentin Halache; sur, César Bustos; oeste, Eloy Monforte, y norte, Francisca Díaz. Tomo 476, folio 232. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de tierra a Las Contienidas, de 1 hectárea y 8 áreas. Linda: Sur, camino de Villamor de los Escuderos a Guarrate; oeste, Asterio Corral. Inscrito al tomo 460, folio 233. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Miguel Ángel Haedo.—2.618-3 (29489).



Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido, en providencia del día de ayer dictada ante mí, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 388/1983, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Natalia Rodríguez Chamorro, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, que son los siguientes: «Una casa enclavada en una tierra en término de Tagarabuena (Zamora), al pago de Camino Ancho que conduce a Toro, de una fanega o 30 áreas y 74 centiáreas, compuesta de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, distribuida de la siguiente forma: La planta de sótano está compuesta de una sola nave con una superficie construida de 16 metros cuadrados; la planta baja compuesta de hall, cocina-estar, salón-comedor, cuarto de baño y garaje, y la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupando la planta baja y la planta primera una superficie construida cada una de ellas de 124,20 metros cuadrados y está rodeada por todos sus lados por una parcela de terreno destinada a acceso y jardín, teniendo además a la parte posterior de la edificación una piscina, cancha de tenis y frontón, midiendo la misma una superficie de 3.074 metros cuadrados. Linda: Norte, con Concepción Ballesteros; sur, con Agustín Alonso; este, con Segismundo González, y oeste, con Camino Ancho de Toro.»

La hipoteca se halla inscrita al tomo 913, libro 36, folio 18, finca 22.067, inscripción séptima.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, que para esta segunda subasta que se señala en la cantidad de 5.220.000 pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación efectuada sobre la finca que es de 6.960.000 pesetas.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaria-

ria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—2.572-3 (28994).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 287/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don José Manuel Rodríguez Méndez, doña Margarita Villarino Mateos y don José Arribas Mayoras, mayores de edad, vecinos de Zamora, en reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y en concepto de segunda, la siguiente finca hipotecada:

Local de la planta de sótano, número 3, 7.º, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa en Zamora, plaza de Castilla y León, que tiene acceso a través de la galería de la planta baja que, partiendo de la plaza de Castilla y León, atraviesa el local general por su centro hasta desembocar en la calle de Pelayo. Situado en planta de sótano. Mide 164,21 metros cuadrados. Cuota, 3,33 por 100. Restante descripción consta en autos. Inscrita al tomo 1.690, libro 393, folio 178, finca 33.578.

Tasada en 18.460.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, en metálico, o establecimiento al efecto del importe del 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Tipo de tasación: El indicado, con reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a tal tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptan como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, el rematante las acepta, se subroga en su responsabilidad y no se destina a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Cuarta.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Dado en Zamora a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario, Miguel A. Haedo.—3.734-A (27869).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario, número 1573/1984-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Construcciones López, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 2-B.—Piso o vivienda primero centro, tipo B, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 103, finca 20.372. Valorada en 3.870.000 pesetas.

Número 2-C.—Vivienda o piso primero derecha, tipo C, primera planta alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 107, finca 20.374. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Número 2-N.—Vivienda o piso sexto centro, tipo B, en sexta planta alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 137, finca número 20.402. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Número 2-O.—Vivienda o piso sexto derecha, tipo G, en la sexta planta alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 139, finca 20.404. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Número 2-W.—Vivienda o piso noveno centro, tipo B, en la novena planta alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 156, finca 20.420. Valorada en 2.490.000 pesetas.

Número 2-Z.—Vivienda o piso décimo derecha, tipo E, en la décima planta alzada, inscrito al tomo 3.969, libro 295, folio 163, finca 20.426. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los seis descritos pisos forman parte de la casa en esta ciudad, calle Manuel Lasala, sin número, angular a Bruno Solano. Actualmente esta casa está demarcada con el número 22 de la calle Manuel Lasala.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.266-C (28906).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Santos Sánchez Velasco, hijo de José y de Dolores, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, de veinte años de edad y 178 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en Badalona, avenida San Silvestre, número 40, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Teniente Coronel, Juez Instructor.—59 (1736).

Bubacar Seidi, hijo de Mamadú y de Maria, natural de Bisurn (Guinea V.), de estado civil soltero, profesión Marinero, nacido el 30 de marzo de 1962, con documento nacional de identidad número 901.433.204, últimamente destinado como Cabo Legionario en el Tercio de Don Juan de Austria III de la Legión de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 99 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1984.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—52 (1431).

★

José Villanueva Pérez, hijo de Demetrio y de Anunciación, natural de Cigales (Valladolid), de estado soltero, profesión Camarero, nacido el 30 de abril de 1960, con documento nacional de identidad número 9.260.661, últimamente destinado como Soldado Corrigendo en la unidad de Encuadramiento de Corrigendos de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con anterioridad a ello, domiciliado en calle Parba de Ria, número 25, de Valladolid, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 116 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1984.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—53 (1432).

★

El Soldado Francisco Vigil Bajo, hijo de Joaquín y de Isabel, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en rue Des Allies, 319, Forest (Bruselas), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 4 de enero de 1985.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.—67 (1744).